REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Septiembre de 2015.-
DECRETO ALC. Nº 2.149/15.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Modificación de Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal de Calidad, celebrado entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Ministerio de Educación celebrado con fecha 29 de Diciembre de 2014, aprobado mediante Resolución Exenta N°955 de 25 de Agosto de 2015 del Ministerio de Educación; Memorando N°1.330/15 de fecha 15 de Septiembre de 2015, mediante el cual el Jefe del Departamento de Servicios Traspasados solicita se decrete la aprobación del Convenio ya mencionado.

DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes, "**Modificación de Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad**", celebrado entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Ministerio de Educación con fecha 29 de Diciembre de 2014, aprobado mediante Resolución Exenta N° 955/15 del Ministerio de Educación.

2.- Desígnese como unidad técnica al Departamento de Servicios Traspasados, siendo la encargada de fiscalizar el cumplimiento del convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

GVS/apb
Distribución:
Servicios Traspasados
Adm. y Finanzas
Dir. Control